17. 01 MEDIDAS FISCALES DEL GOBIERNO ITALIANO PARA INCENTIVAR LA INVERSIÓN EN EQUIPOS PRODUCTIVOS Y 4.0

13 de Enero de 2017

Italia: Ley de Presupuesto Nacional 2017 (nr. 232, 11 de diciembre 2016).

Les informamos del detalle de las medidas fiscales que el gobierno italiano pone en marcha a partir del 1 de Enero para el fomento de la inversión en equipos productivos y 4.0.
Dicha ley permite a las empresas que adquieran máquinas herramienta o equipos productivos beneficiarse de:

- Super amortización: 40% de incremento de los gastos de amortización para máquinas-herramienta
- Hyper amortización: 150% de incremento de los gastos de amortización para máquinas-herramienta que cumplen con los criterios Industria 4.0 y que son capaces de conectarse al sistema de software de la empresa.

Plazos de la Ley:

- Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017: para bienes comprados, instalados y puestos en marcha.
- Extensión hasta el 30 de junio de 2018 con la condición de que, para el 31 de diciembre de 2017, el pedido de los bienes haya sido aceptado por el vendedor y se haya adelantado el pago de al menos el 20% del coste de la compra.
- La Hyper amortización de los bienes es posible tras su puesta en marcha

Adjuntamos extracto de la ley.